



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## Comunidad de Madrid

ÁREA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

**ASOCIACIÓN ECOLOGISTA EL SOTO**  
A la atención de: **ANTONIO RODRIGUEZ**  
**ESCRIBANO**  
**informacion@elsoto.org**

Consulta/Expediente nº 112753

En respuesta a su consulta, realizada el 26 de noviembre de 2015 a través de la oficina de registro virtual de entidades locales de Velilla de San Antonio, con nº de Ref. O00000572\_15\_0000996 y recibida en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 26 de noviembre de 2015 y Ref. 10/230719.9/15 por la que solicita información sobre:

*Solicitud de información sobre denuncia presentada por posibles irregularidades en el coto de caza "Ursoto M-10-729, 10- Sama-01616.6/2015*

*... me dirijo a la Dirección General de Medio Ambiente, para que nos facilite copia de los informes realizados por los agentes forestales en relación con la denuncia presentada el pasado 25-6-2015.*

de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, le comunicamos que:

Recibida respuesta a su consulta desde el área de Disciplina Ambiental con fecha 21 de diciembre de 2015 se procede a transcribir su respuesta:

*"Se ha recibido escrito del Área de Información y Documentación Ambiental por lo que se remite solicitud de información de Don Antonio Martínez Escribano, con NIF 1481399S, en base a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*

*De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, ni el solicitante reúne la condición de interesado de conformidad con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, ni lo solicitado; copia de los informes realizados por los agentes forestales que obran en el expediente 10-SAMA-01616.6/15, se considera información ambiental a efectos de la citada ley."*

Para información sobre medio ambiente de la Comunidad de Madrid puede consultar [www.madrid.org](http://www.madrid.org) > Temas: Medio Ambiente. La normativa medioambiental de aplicación en la Comunidad de Madrid en el Repertorio de Legislación Ambiental (RLMA) directamente en [www.madrid.org/legislacionambiental](http://www.madrid.org/legislacionambiental) y la información de cartografía ambiental en [www.madrid.org/cartografia\\_ambiental/html/visor.htm](http://www.madrid.org/cartografia_ambiental/html/visor.htm).

### Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16 Planta Baja  
28014 Madrid  
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)  
[info.ambiental@madrid.org](mailto:info.ambiental@madrid.org)

MENCIÓN HONORÍFICA  
del VI Premio  
a la Excelencia  
y Calidad del  
Servicio Público en  
Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294818728282707535732**



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## Comunidad de Madrid

Según el artículo 20 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, *“El público que considere que un acto o, en su caso, una omisión imputable a una autoridad pública ha vulnerado los derechos que le reconoce esta Ley en materia de información y participación pública podrá interponer los recursos administrativos regulados en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable y, en su caso, el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”*.

*Gracias por utilizar este servicio.*

*Si necesita ampliar la información o solicitar otra nueva, puede hacerlo a través de este mismo medio o de cualquiera de los canales de acceso a la información ambiental establecidos y que figuran al pie de este escrito.*

Madrid, 21 de diciembre de 2015

LA JEFA DE ÁREA DE INFORMACIÓN  
Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

*Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PETICIÓN, cuya finalidad es la gestión de las solicitudes de información ambiental, fichero inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es c/ Alcalá, 16, 28014 Madrid. También puede ejercer los mencionados derechos accediendo a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

### Punto de Información Ambiental

-C/ Alcalá, 16 Planta Baja  
28014 Madrid  
Telfs.: 901 525 525 (91 4382936)  
[info.ambiental@madrid.org](mailto:info.ambiental@madrid.org)

MENCIÓN HONORÍFICA  
del VI Premio  
a la Excelencia  
y Calidad del  
Servicio Público en  
Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **129481872822707535732**